DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 342-2022 (71937).

El presente documento complementario a la **Prorroga No. 1**, al Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**, se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veintinueve (29) de junio de 2022, se suscribió el Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***, con la firma: **AYM CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con Nit: **901.410.673-4**. **2.-** Que el valor pactado para todos los efectos legales y contractuales fue hasta por la suma de: **OCHOCIENTOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($800,052,470,00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los costos directos, indirectos, y demás gravámenes tasas o contribuciones que le apliquen, de la vigencia fiscal 2022. **3.-** Que el plazo del Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**, se fijó inicialmente por el término de **DOCE (12) MESES**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. **4.-** Que con fecha diecisiete (17) de agosto de 2022, se suscribió el Acta de inicio del Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**. **5.-** Que con fecha veintitrés (23) de diciembre de 2022, se suscribió el Documento complementario a la **Adición No. 1**, al Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**, el cual en su Cláusula Primera ordenó **Adicionar** el valor del Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**, en la suma de: **Doscientos Dieciocho Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Veintitrés Pesos ($218.898.323,00) M/cte.**, quedando el valor total del contrato en la suma de **Mil Dieciocho Millones Novecientos Cincuenta Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos ($1.018.950.793,00) M/cte**. **6.-** Que mediante escrito No. 04-104-0067-2022 de fecha veintiocho (28) de marzo de 2023, la firma: AYM CONSULTORIA SAS., solicita prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**, en cuatro (04) meses. **7.-** Que mediante formato de modificación contractual No. 2, de fecha treinta (30) de mayo de 2023, el apoyo a la supervisión y el supervisor del contrato y ordenadora del gasto, solicitaron el trámite de la Prorroga No. 1 al Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**, (anexo que hace parte integral del presente Prorroga No. 1), en atención entre otros apartes a que:

"(…)

Teniendo en cuenta el estado actual del contrato anteriormente referenciado y con el propósito de tener un correcto desempeño y cumplimiento total del objeto del mismo, se hace la solicitud de modificación por prórroga en tiempo por un total de cuatro (4) meses, con base en las consideraciones y fundamentos que se enuncian a continuación:

Consideraciones Generales:

1. *Con base en lo establecido en la circular No. 002 de marzo del 2022 emitida por el CONFIS, a través de la cual se realizó la determinación y distribución de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local de Bogotá al cierre de la vigencia 2021, la Secretaría Distrital de Planeación emitió Concepto previo favorable sobre modificación a la inversión. Adición de excedentes financieros. (Radicado SDP 2-2022-23412) asignando a la localidad de Bosa el monto de $1.841.612.399, distribuidos así:*

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 342-2022 (71937).

Código Presupuestal	Nombre Proyecto	Uso según circular CONFIS	Valor adición
13301160449000001828	Bosa; más tiempo para vivir, menos tiempo en el trancón.	Mantenimiento vial	$1.074.788.250
		Malla vial cuenta con estudios y diseño	$446.064.647
		Juntos Cuidando a Bogotá	$81.891.892
13301160121000001807	BosARTE para vivir la cultura local.	Alumbrado navideño	$100.000.000
13301160101000001745	Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila	Programa Parceros	$138.867.610

2. *A partir del cumplimiento de dicha adición de excedentes, con fecha del 23 de diciembre del 2022 el contrato de interventoría 342-2022 suscrito entre la Firma AYM CONSULTORIA SAS y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA fue objeto de la adición presupuestal N°01 por un valor de $218.898.323; con lo cual el contrato llega a un valor de $1.018.950.793, dicha adición es aprobada por las partes involucradas para la mayor permanencia de la interventoría, con el fin de darle continuidad a la supervisión y control de las actividades contractuales, contempladas en el contrato de obra N°336-2022, objeto de la interventoría, el cual a su vez fue también objeto de adición por un valor de $1.281.101.677, completando un valor total de ($10.362'071.811) lo cual permitió realizar un ajuste de los precios contractuales de conformidad con los precios IDU vigencia II semestre 2022 y ampliar el alcance físico de dicho contrato.*

3. *Para dichas adiciones de recursos otorgadas tanto al contrato de interventoría 342-2022 como al contrato de obra N°336-2022, no se contempló prorroga en tiempo para su ejecución, dando un compás de espera a completar un avance del proyecto aproximado del 50% del plazo contractual, definir los nuevos segmentos a incluir de acuerdo con la adición presupuestal N°1 y así cuantificar con mayor claridad el tiempo necesario para el cumplimiento del alcance total y definir el cronograma final del proyecto.*

Consideraciones Técnicas

1. *Mediante oficio N° 04-104-0066-2023 presentado al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, bajo el radicado 20235710035672 con fecha del 28 de marzo de 2023, la interventoría avaló la solicitud de modificatorio No. 02 correspondiente a la prórroga (4 meses) No. 01 al contrato de obra No. 336-2022, en respuesta al comunicado FDLB336-0216 de fecha 21 marzo 2023, emitido por la firma contratista Constructora CAMACON; modificación sustentada en un crecimiento considerable en las actividades correspondientes a los estudios, diseños y ejecución de actividades MOTIVADO por la inclusión de trece (13) CIV nuevos; lo que representa una intervención adicional estimada en 487 ml, incrementando las metas físicas de 1589 ml originales a 2076 ml, para un porcentaje estimado de 30% adicional de intervención; para lo cual según el cronograma estimado por el contratista, se requiere un tiempo adicional de 4 meses, actividades que se pretenden ejecutar con el rubro de la adición presupuestal N°1, aprobada con anterioridad el 23 de diciembre de 2022.*

 Se relaciona en la siguiente tabla resumen el proceso y/o antecedentes de inclusión de CIVS incluidos en el alcance del proyecto, discriminando el alcance inicial y el definitivo.

FECHA	*CANTIDAD*	*IDENTIFICACION*	*OBSERVACIONES*	*ALCANCE KM/CARRRIL*
ACTA DE INICIO 17 de agosto/22	*Cuarenta y nueve (49) CIV*	***Remanso:*** *7002710, 7002989, 7003036, 7003061, 7003101, 7003210, 7002988, 7003028, 50008433, 7002819, 7002743, 7002589, 7003174.* ***Potreritos:****7002858, 7002838, 7002801, 7002757, 7002730.*	*Segmentos viales contemplados y priorizados en contrato inicial 336/2022.*	*0.44*

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 342-2022 (71937).

		Islandia: *7004416, 7004408, 7004396, 7004382, 7004371, 7004364, 7004370, 7004379, 7004385, 7004394, 7004401.* ***Britalia****: 8007666, 8007714, 8007764, 8007854, 8007803, 8011987* ***Brasil:*** *7000766, 7000780, 7000792, 7000824, 7000829* ***Argelia:*** *7004503, 7004403, 7004413, 7004377, 7004331, 7008860.* ***San Diego:*** *7004134* ***Gualoche:*** *7007169, 7007134.*		
06 de diciembre de 2022	*tres (3) CIV*	***Gualoche:*** *7007150* ***Islandia****: 7004389* ***Remanso:*** *50008413*	*Acta de inclusión*	*0,024*
el 16 de diciembre de 2022	*seis (6) CIV*	***Remanso:*** *7003558, 7003593, 7003670, 7003756, 7003782 y 7003809*	*Acta Modificatoria No. 1 la cual solo tuvo en cuenta una adición presupuestal.*	*0,055*
15 de marzo de 2023	*Cuatro (4) CIV*	***Gran Britalia:*** *8007607, 8007667, 8007715.* ***Remanso:*** *30000616*	*Acta de inclusión*	*0,055*
TOTAL ALCANCE ACTUAL 31 DE MAYO 2023			***SESENTA Y DOS (62) CIV's***	***0.58***

2. *Hasta la fecha de emisión de esta solicitud de modificación con corte al 26 de junio de 2023, la Interventoría ha realizado el seguimiento y supervisión de obras ejecutadas en el marco del contrato de obra No. 336-2022, el cual presenta un avance físico ejecutado del 47%, contra un programado del 50%, de acuerdo con el cronograma actual del proyecto. Si bien es cierto, se observa un atraso del 3%, habiéndose presentado la inclusión de trece (13) segmentos viales con lo cual se incrementa el alcance físico del contrato de obra, se observa la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del mismo por un tiempo estimado de cuatro (4) meses, toda vez falta un porcentaje del 53% del contrato por ejecutar y cumplir con el objeto y alcance total del contrato de obra.*

Consideraciones Administrativas:

3. *La interventoría presenta el cronograma de interventoría y el análisis económico con la dedicación – Plan de cargas del Personal de interventoría para los cuatro (4) meses de la prórroga solicitada, teniendo en cuenta las mismas condiciones inicialmente pactadas, la cual se anexa. Esta prórroga no requiere adición de recursos, puesto que dicha adición se cumplió en el modificatorio N° 1*

Consideraciones Financieras

4. *Así mismo a fecha de esta solicitud, el contrato de interventoría 342-de 2022 presenta un avance financiero del del 27.29% lo que representa una facturación por valor de $218.334.319,0 entre los meses de octubre de 2022 hasta mayo del 2023. La relación de actas cobradas tanto de obra como de interventoría, se presenta a continuación:*

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 342-2022 (71937).

ESTADO	FECHA RAD	ACTA NO.	MES	FACTURACION CON % OBRA SIN ADICIONAL (PRIMERA BOLSA)		
				VALOR FACTURADO CONTRATO DE OBRA	% AVANCE = VALOR FACTURADO OBRA/VALOR CONTRATO OBRA SIN ADICIONAL	FACTURACION INTERVENTORIA = % OBRA SIN ADICIONAL * VALOR INTERV SIN ADICIONAL
PAGADA	18/11/2022	1	oct-22	$ 46.605.258,0	0,51%	$ 4.080.268,0
PAGADA	27/12/2022	2	nov-22	$ 225.629.207,0	2,48%	$ 19.841.301,0
PAGADA	23/01/2023	3	dic-22	$ 297.813.782,0	3,28%	$ 26.241.721,0
PAGADA	23/03/2023	4	ene-23	$ 373.233.790,0	4,11%	$ 32.882.157,0
PAGADA	14/04/2023	5	feb-23	$ 253.030.797,0	2,79%	$ 22.321.464,0
PAGADA	14/04/2023	6	mar-23	$ 227.654.262,0	2,51%	$ 20.081.317,0
PAGADA	16/05/2023	7	abr-23	$ 332.007.543,0	3,66%	$ 29.281.920,0
FACTURADA	12/06/2023	8	may-23	$ 721.916.820,0	7,95%	$ 63.604.171,0
		TOTAL		$ 10.362.071.811,0		$ 800.132.475,0

En consecuencia, de la necesidad de prorrogar el contrato de obra, en cumplimiento al artículo 85 de la Ley 1474 de 2014, se hace necesario garantizar la continuidad de la interventoría, con el propósito de continuar la supervisión de la correctaa ejecución de las actividades y buen desempeño del contrato de obra en referencia; por lo tanto, se solicita la prórroga del contrato de interventoría por cuatro (4) meses más, mismo plazo de prórroga solicitado para el contrato de obra, el cual se contaría a partir de la fecha actual de terminación, es decir a partir del diecisiete (17) de (agosto) de (2023), hasta el 16 de diciembre del 2023.

CONCEPTO POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y aunado a que se realizó un análisis técnico, jurídico, detallado y preciso por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, el concepto de la entidad frente a la posible prorroga a la firma Interventora es viable, toda vez que se requiere la supervisión y seguimiento de las obras que sean ejecutadas en los segmentos viales así como el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico, administrativo, financiero, sst , ambiental y social, es por esto que se requieren estos rubros en aras de solventar costos de profesionales especializados.

(…)"

8.- Que en mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. – CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR,** el plazo de ejecución, del Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**, por un término de **cuatro (04) meses**, a partir del día **diecisiete (17) de agosto de 2023** y hasta el **dieciséis (16) de diciembre de 2023**, inclusive, de acuerdo con las razones referidas en la parte considerativa. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada una vez terminado el procedimiento de flujos de aprobación en el aplicativo SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS:** El contratista se obliga a modificar el plazo de vigencia de las garantías que amparar el presente contrato como mecanismo de cobertura del riesgo. **CLÁUSULA CUARTA. -** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Elaboró: Octavio Enrique Bonett Lázaro / Abogado Grupo de Contratación FDLBOSA
Revisó: Oscar Andres Gutiérrez Hoyos / Abogado Grupo de Contratación FDLBOSA